

26 AGO 2015

FOLIO N° 2275,

PUERTO NATALES,

24 AGO 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Carta de fecha 13.07.2015 de la Agrupación Deportiva Club de Pesca y Caza Rio Serrano, solicitando aporte.
- 2.- Comunicación Interna N° 0167 de fecha 12 de Agosto del 2015 del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 3.- Sesión Ordinaria de Concejo N° 099 del 11 de Agosto del 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1102 del 19 de Agosto del 2003 que aprueba Ordenanza de Subvenciones Municipales.
- 5.- La disponibilidad en el Subtítulo 24 "**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**" Ítem 01 "**TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**", Asignación 999 "**OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**", 002 "**APORTES EXTRAORDINARIOS DE CONCEJO**".
- 6.- Teniendo presente lo dispuesto por la ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

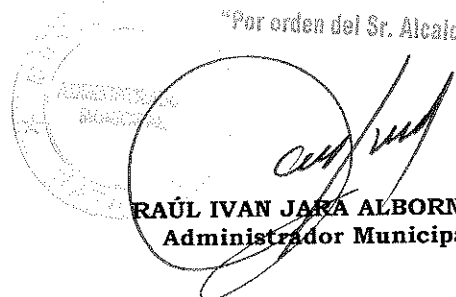
DECRETO

CONCÉDASE, un aporte de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) a la **AGRUPACION DEPORTIVA CLUB DE PESCA Y CAZA RIO SERRANO**, para compra de premios y estímulos que serán entregados a sus socios, por Aniversario de su Institución.

La **AGRUPACION DEPORTIVA CLUB DE PESCA Y CAZA RIO SERRANO**, deberá rendir cuenta documentada mensualmente, en la forma señalada en la Ordenanza de Subvenciones Municipales.

ANÓTESE, comuníquese a la **AGRUPACION DEPORTIVA CLUB DE PESCA Y CAZA RIO SERRANO**, Dirección de Administración y Finanzas, comuníquese a través de sistema a Administrador Municipal, Control y hecho, archívese.


PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal
RJA/PAY/IVP/EPG/mbc


"Por orden del Sr. Alcalde"
RAÚL IVAN JARA ALBORNOZ
Administrador Municipal